

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

UAM.JA.RG.LP.03.2022

“CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO INSTITUCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2025.”

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Junta Administrativa y con fundamento en los artículos 2, 3, fracción III, 13, 20, 21, 22 y 44, fracción III, de su Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) <https://www.uam.mx/legislacion/LEGISLACION-UAM-AGOSTO-2021/LEGISLACION-UAM-AGOSTO-2021-REPLA.pdf>, convoca a las personas morales a participar en la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.03.2022, mediante comunicación remota a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de las personas licitantes ante la situación de emergencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), conforme a las siguientes:

B A S E S

Las personas licitantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados, son motivo de descalificación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del REPLA.

1. OBJETO.

La contratación de las pólizas de seguros de bienes patrimoniales; de flotilla de automóviles, motocicletas y camiones; de gastos médicos mayores; de accidentes personales, y seguro de vida de grupo y colectivo capitalizable de la UAM, con vigencia de las 00:01 horas del 1° de julio de 2022 a las 24:00 horas del 30 de junio de 2025; cuyas características y especificaciones técnicas se describen en los anexos de las presentes Bases.

La adjudicación se llevará a cabo por partida completa. La UAM se reserva el derecho de adjudicar cada una de las partidas que conforman los anexos técnicos “A” 1, 2, 3 y 4 a una sola persona licitante o a distintas. No se aceptarán propuestas conjuntas.

Las personas licitantes que presenten ofertas, tendrán la obligación de estar enteradas de todos los requerimientos solicitados por partida y que estos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, no podrán argumentar que en su Propuesta Técnica no incluyeron, algún concepto o requerimiento solicitado por la UAM por desconocimiento.

2. INFORMACIÓN GENERAL Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.

ANEXOS TÉCNICOS “A”

ANEXO TÉCNICO A1.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGUROS SOBRE BIENES PATRIMONIALES.

ANEXO TÉCNICO A2.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE FLOTILLA DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CAMIONES.

ANEXO TÉCNICO A3.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS CENDI.

ANEXO TÉCNICO “A”4.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO Y SEGURO COLECTIVO CAPITALIZABLE.

ANEXO “B”.- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO “C”.- AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

ANEXO “D”.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO “E”.- FORMATO PARA PRESENTAR DUDAS O ACLARACIONES A LAS BASES.

3. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.

La vigencia de los servicios será de las 00:01 horas del 1° de julio de 2022 a las 24:00 horas del 30 de junio del 2025, conforme a los anexos técnicos “A” 1, 2, 3 y 4 de estas Bases, abarcando los ejercicios fiscales del 2022 al 2025.

4. AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS OFERTADOS.

Las personas licitantes para efectos de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, deberán presentar copia legible de la autorización emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar los ramos, de acuerdo con la partida en la que participen; este documento deberá estar vigente.

5. PAGOS

El pago de los servicios se realizará al inicio del periodo correspondiente, a través de transferencia bancaria y dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de los CFDI que se deberán entregar en los domicilios siguientes:

Partida I (BIENES PATRIMONIALES).

Partida II (PÓLIZA DE FLOTILLA DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CAMIONES).

La Dirección de Administración, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, edificio “C”, segundo piso.

Responsable: Lic. Benjamín Alfredo Medina Palacios.

Partida III. (PÓLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS CENDI).

Partida IV. (PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO Y SEGURO COLECTIVO CAPITALIZABLE):

La Dirección de Recursos Humanos, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, edificio "A", segundo piso.

Responsable: Mtro. Pedro Reyes Cervantes.

PERIODOS DE PAGO:

1.- DE LAS 00:01 HORAS DEL 1º DE JULIO DE 2022 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.- DE LAS 00:01 HORAS DEL 1º DE ENERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

3.- DE LAS 00:01 HORAS DEL 1º DE ENERO DE 2024 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

4.- DE LAS 00:01 HORAS DEL 1º DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2025.

6. ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

La persona licitante adjudicada deberá designar personal para entregar a la UAM las pólizas de los servicios adjudicados. El tiempo de entrega será durante los 6 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

Para todas las partidas el domicilio de entrega será en: Prolongación Canal de Miramontes 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México.

Partidas I y II: Dirección de Administración, en el segundo piso, edificio "C".

Responsable: Lic. Benjamín Alfredo Medina Palacios.

Partidas III y IV: Dirección de Recursos Humanos, en el segundo piso, edificio "A".

Responsable: Mtro. Pedro Reyes Cervantes.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

De conformidad con los artículos 27 y 28 del REPLA, la evaluación de las propuestas que hayan sido aceptadas en la reunión de apertura de propuestas, será integral y se evaluarán con criterios cualitativos y cuantitativos, con base en la ponderación de los factores siguientes:

- Documentación financiera: con un valor de 5%
- Propuesta Técnica: con un valor de 35%
- Propuesta Económica: con un valor de 60%

Se adjudicará a la persona licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos además de que oferte las mejores condiciones técnicas y económicas para la prestación de los servicios según la partida que corresponda, siempre y cuando éstas resulten convenientes y aceptables para la UAM.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la UAM cuando la corrección no implique la modificación de la propuesta ofertada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la escrita, por lo que, de presentarse errores en las cantidades, estos podrán corregirse por la UAM conforme a las Bases.

La propuesta solvente más conveniente, será aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases y su propuesta económica se encuentre dentro de los parámetros de precio conveniente y aceptable para la Institución, además de que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de los factores de ponderación; y de que reúna los principios del artículo 2 del REPLA.

FACTORES DE PONDERACIÓN:

A. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

SE LE ASIGNARÁ UN VALOR MÁXIMO DEL 5%, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Criterio	%
Análisis y resultados de las razones financieras	3.5
Análisis de la información presentada en la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta	1.5
TOTAL	5

B. PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA:

SE LE ASIGNARÁ UN VALOR MÁXIMO DEL 3.5%, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Criterio	%
Descripción de los servicios que se ofrecen	0.5
Listado detallado y actualizado de sus oficinas de servicio	0.5
Escrito calidad de los servicios	0.5
Copia de la autorización emitida por la SHCP	0.5
Carta ejecutivo de cuenta	0.5
Carta guía de usuario por medios electrónicos	0.5
Carta tiempos señalados	0.5
TOTAL	3.5

LA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SE EVALUARÁN CON UN VALOR MÁXIMO DE 31.5% CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA I	
ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) GENERAL IGUAL O MAYOR A 8.45.	10.5%
ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN IGUAL O MAYOR A 1.1.	7%
ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO IGUAL O MAYOR A 20.	7%
ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR A 3.	7%
TOTAL	31.5%
PARTIDA II	
ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) DE AUTOMOVILES IGUAL O MAYOR A 9.05.	10.5%
TIEMPO DE RESPUESTA IGUAL O MENOR A 30 DÍAS.	7%
ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO IGUAL O MAYOR A 18.	7%
ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR A 3.	7%
TOTAL	31.5%
PARTIDA III	
CATÁLOGO COMPLETO DE HONORARIOS MÉDICOS	3%
TARIFA BÁSICA ÚNICA	3%
TARIFAS DE POTENCIACIÓN	3%
ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) DE GASTOS MÉDICOS MAYORES COLECTIVO IGUAL O MAYOR A 8.28.	7.5%
TIEMPO DE RESPUESTA IGUAL O MENOR A 25 DÍAS.	5%
ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO IGUAL O MAYOR A 40.	5%
ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO IGUAL O MAYOR A 2.	5%
TOTAL	31.5%
PARTIDA IV	
ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) VIDA IGUAL O MAYOR A 8.56.	18.5%
ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO IGUAL O MAYOR A 2.5.	13%
TOTAL	31.5%

C. PROPUESTA ECONÓMICA:

CON UN VALOR DEL 60%, SE EVALUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHO PORCENTAJE SERÁ ASIGNADO DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO A LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

8. DESCALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITANTES.

Conforme al artículo 31 del REPLA, las personas licitantes serán descalificadas durante la apertura y análisis de las propuestas, en caso de que:

- I. Incumplan, omitan o alteren alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases.
- II. Convengan entre ellos los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad.
- III. Se encuentren en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad.
- IV. Estar suspendidos en términos del artículo 8 y 49 del REPLA.
- V. Se ubiquen en alguna otra causa prevista en las presentes Bases.

9. MODIFICACIONES.

La UAM se reserva el derecho de modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas Bases o en sus anexos, hecho que se hará del conocimiento de las personas licitantes, a través del portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones>, dentro de los dos días posteriores a los cambios y, de ser el caso, en el documento de aclaración de dudas.

Las modificaciones a las Bases que se deriven de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las mismas.

10. MEJORA DE PROPUESTAS

Con base en lo establecido en los artículos 22, fracción XII y 29 del REPLA, la UAM se reserva el derecho de solicitar la mejora de las propuestas económicas de aquellas que resulten solventes por reunir los requisitos legales, así como las condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases.

11. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del REPLA, la modalidad de adjudicación se cancelará cuando se registre una sola persona licitante. Asimismo, el Rector General podrá cancelar la Licitación Pública antes de la presentación y apertura de las propuestas, cuando:

- I. No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- II. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, previa cuantificación del mismo.

La cancelación de la modalidad de adjudicación deberá estar fundada y motivada y se comunicará a las personas licitantes en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a su determinación.

12. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA.

Conforme al artículo 32 del REPLA, el Rector General, a propuesta de la Junta Administrativa, declarará desierta la Licitación Pública una vez concluida la presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en caso de que:

- I. Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases.
- II. Los precios señalados en las propuestas no resulten aceptables.
- III. Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación.
- IV. Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

13. CUESTIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

De conformidad con el artículo 10 del REPLA, cualquier cuestión que no esté prevista en el desarrollo de esta modalidad de adjudicación, en sus Bases o en sus anexos, será resuelta por la Junta Administrativa de la UAM.

14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

La UAM no tendrá responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran causarse a las personas licitantes derivado de huelga, paro de labores académicas, administrativas o estudiantiles; así como por casos fortuitos o de fuerza mayor que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

15. PROCEDIMIENTO.

15.1 ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES.

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en formato editable Word, fuente Arial tamaño 12, **de 10:00 a 13:00 horas del 18 de abril de 2022**; a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx
prcervantes@correo.uam.mx
mvaldezg@correo.uam.mx
bamedina@correo.uam.mx

Deberán ser enviadas a las cuatro cuentas de correo electrónico, ya que de lo contrario no se dará respuesta a las preguntas y se tendrán como no presentadas, salvo que exista algún impedimento tecnológico por parte de la Institución que no permita la recepción en las tres cuentas, es que se permitirá de manera excepcional que sea enviada a una de ellas.

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal de la UAM: <https://www.uam.mx/licitaciones> , **el 28 de abril de 2022 a partir de las 17:00 horas.**

15.2. REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del REPLA, el registro de las personas licitantes, y envío de la documentación legal, financiera y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, se realizará **el 4 de mayo de 2022, de 10:00 a 13:00 horas**, a través de correo electrónico, de la manera siguiente:

1. Las personas licitantes deberán enviar un correo electrónico a las cinco direcciones de correo electrónico siguientes:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx

prcervantes@correo.uam.mx.

mortizcaloca@correo.uam.mx

mpoviedo@correo.uam.mx

hleralopez@correo.uam.mx

El correo electrónico surtirá efecto como registro, en cuyo asunto se indique el texto siguiente:

“REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UAM.JA.RG.LP.03.2022.”

2. En el cuerpo del correo electrónico, deberá hacerse mención de que a través de éste se presenta la documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto **15.2 REGISTRO DE LAS PERSONAS LICITANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de las Bases de la modalidad de adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.03.2022, haciendo referencia a la razón social completa de la persona licitante.
3. Se deberán enviar cuatro carpetas digitales debidamente identificadas, con los archivos en formato PDF de la información siguiente:

Carpetas 1.- Documentación Legal.

Carpetas 2.- Documentación Financiera y Fiscal.

Carpetas 3.- Propuesta Técnica.

Carpetas 4.- Propuesta Económica.

Toda la documentación y propuestas presentadas por las personas licitantes, deberán tener la firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado acreditado en esta modalidad de adjudicación.

Es responsabilidad de las personas licitantes verificar que sus carpetas no contengan virus informáticos, toda vez que el sistema de correos de la UAM cuenta con antivirus que rechaza los archivos contaminados. Asimismo, se hace del conocimiento de las personas licitantes que el correo institucional de la UAM sólo recibe hasta 24 MB en documentación adjunta por mensaje; por lo que se podrán enviar varios correos electrónicos dentro del horario establecido.

Cada una de estas carpetas digitales, será visualizada hasta el evento virtual de apertura de propuestas, previa indicación verbal y por chat por parte de la persona licitante de la clave correspondiente para el acceso de la **Carpetas 4. Propuesta Económica**, por parte de la persona que funja como representante legal o apoderada de la empresa licitante que corresponda.

Únicamente se darán por recibidas las propuestas que se reciban en las bandejas de los correos institucionales a más tardar del **4 de mayo de 2022**. El horario de registro y recepción de los correos electrónicos que contenga la documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica es exclusivamente de las 10:00 a las 13:00 horas. Por lo anterior, se recomienda hacer el envío con el tiempo suficiente para evitar que lleguen de manera posterior al horario señalado.

No se considerará como entregada ninguna propuesta que se reciba en las bandejas del correo institucional fuera de este horario.

15.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (CARPETA 1)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la empresa y, de ser el caso, sus modificaciones.
2. Poder notarial vigente de la persona que funja como representante o apoderado de la persona licitante.
3. Identificación oficial vigente de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. En caso de que la o el representante legal o apoderado de la persona licitante no pueda asistir al evento virtual, podrá delegar sus facultades mediante carta poder simple en original, con la firma de dos testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente de quienes figuran en dicha carta.
5. Constancia de situación fiscal con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de propuestas, en la que se indique que la actividad económica de la persona licitante es acorde con el objeto de la presente Licitación.
6. Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante, con fecha no mayor a tres meses anteriores a la apertura de las propuestas (luz, agua o teléfono).
7. Escrito en formato libre, en hoja membretada de la persona licitante y firmado por la persona que funja como representante legal, de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las BASES y sus anexos, del documento de aclaración de dudas y del REPLA con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.
8. Escrito en formato libre, en hoja membretada de la persona licitante y firmado por la persona que funja como representante legal, en el que la persona licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 8 y 49 del REPLA, con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.
9. Escrito en formato libre, en hoja membretada de la persona licitante y firmado por la persona que funja como representante legal, en el que se señalen los domicilios fiscal y legal, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con firma autógrafa de la persona que funja como representante legal o apoderado de la persona licitante.

15.2.2.DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL (CARPETA 2)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF la documentación siguiente:

1. Estados financieros preparados por la administración de la empresa, firmados por el contador público que los formula y por el representante legal, al 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022, que deberán incluir:

- Estado de situación financiera.
 - Estado de resultados.
 - Estado de variaciones en el capital contable.
 - Estado de flujo de efectivo.
 - Notas relativas a estos.
 - Cédula profesional del contador público que prepara los estados financieros.
 - Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, normal y complementaria(s), en su caso, presentada(s) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2021, incluyendo el acuse de recibo por dicha autoridad.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en la modalidad de adjudicación.

15.2.3. PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA 3)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF en idioma español y en papel membretado de la persona licitante la documentación siguiente:

15.2.3.1. PARA TODAS LAS PERSONAS LICITANTES:

1. Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, de conformidad con lo solicitado en los anexos "A" 1, 2, 3 y 4 de estas Bases dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los mismos y de acuerdo con las partidas que correspondan, incluyendo las modificaciones que, en su caso, deriven del documento de aclaración de Bases, que forman parte integrante de éstas.
2. Listado detallado y actualizado de sus oficinas de servicio en cada estado de la república mexicana.
3. Escrito en formato libre, en hoja membretada de la persona licitante y firmado por la persona que funja como representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para cumplir con el servicio ofertado a satisfacción de la UAM y durante la vigencia de la(s) póliza(s) de seguro que se deriven de esta licitación.
4. Copia de la autorización emitida por la CNSF y la SHCP, para operar los ramos de acuerdo con las partidas en las que participe.
5. Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre y en hoja membretada de la persona licitante y firmado por la persona que funja como representante legal, en la que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, contará con un ejecutivo de cuenta que acuda semanalmente o cuando se le requiera a las instalaciones de la Rectoría General para atender y solucionar casos específicos, así como una vez al mes a las unidades universitarias descritas en los anexos técnicos "A" 1, 2, 3 y 4.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en formato libre y en hoja membretada de la persona licitante, firmada por la persona que funja como representante legal o apoderada, en la que se

compromete a que en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la guía de usuario por medios electrónicos, es decir un procedimiento detallado para saber qué hacer en caso de siniestro, con el fin de informar a las y los asegurados del uso del servicio.

7. Carta compromiso en formato libre y hoja membretada de la persona licitante, firmada por la persona que funja como representante legal o apoderada, donde la persona licitante manifieste su compromiso para proporcionar los servicios adjudicados, en los tiempos señalados en el punto **3. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS**, de estas Bases, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la o las partidas en la que participe, incluyendo las modificaciones derivadas del documento de aclaración de dudas.

15.2.3.2. PARA LAS PERSONAS LICITANTES DE LA PARTIDA I. SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES:

1. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá acreditar que cuenta con un **ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) MÍNIMO DE 8.45**, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el **PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021**. Para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32
2. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá comprobar que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN MÍNIMO A 1.10**, en el **PERIODO A DICIEMBRE DE 2021**, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>
3. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá comprobar que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO MÍNIMO A 20**, en el **PERIODO A DICIEMBRE DE 2021**, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx>
4. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá comprobar que cuenta con un **ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA MÍNIMO A 3**, en el **PERIODO A DICIEMBRE DE 2021**, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la

publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>

15.2.3.3. PARA LAS PERSONAS LICITANTES DE LA PARTIDA II. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE FLOTILLA DE AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS Y CAMIONES:

1. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante del servicio deberá acreditar que cuenta con un ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) MINIMO A 9.05, sobre el comportamiento particular del ramo de aseguradoras en el PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021. Para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32
2. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá comprobar que cuenta con UN TIEMPO DE RESPUESTA IGUAL O MENOR A 30 DÍAS, que se detallada en el apartado de “reclamaciones” en la sección “detalle en:” “CONDUSEF”, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el PERIODO DE ENERO-SEPTIEMBRE DE 2021. para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32
3. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante del servicio deberá comprobar que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO MINIMO A 18, en el PERIODO A DICIEMBRE DE 2021, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>
4. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá comprobar que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA MINIMO A 3, en el PERIODO A DICIEMBRE DE 2021, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>

15.2.3.4. PARA LAS PERSONAS LICITANTES DE LA PARTIDA III. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PÓLIZA DE SEGURO

INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS CENDI.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta y se obliga a mantener convenios con los hospitales descritos en el nivel I y no podrán cancelarlos, así como mantener actualizada la red médica; contar con un call center para recibir las llamadas de servicio de atención y seguimiento de los siniestros a las personas aseguradas de la UAM, durante las 24 horas del día y durante la vigencia de la póliza, la cual deberá contar con las estaciones de servicio y sistemas informáticos que les permitan brindar una atención oportuna, así como un plan de contingencia para que en ningún momento se deje de otorgar el servicio.
2. Catálogo completo de honorarios médicos que se utilizará para el pago de los siniestros que ocurran.
3. Tarifa básica única que aplicará para personal activo, jubilado o en proceso de jubilación e hijos mayores de 21 años. El no cumplir con este requisito será causa de descalificación de esta partida (sólo aplica para la partida III).
4. Tarifas de potenciación para el Personal Activo, Jubilados, en proceso de Jubilación e hijos mayores de 21 años.
5. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, la persona licitante del servicio deberá acreditar que cuenta con un ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) MINIMO A 8.28 (promedio del mercado) sobre el comportamiento particular del ramo de aseguradoras en el PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021. Para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32
6. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, deberá comprobar que cuenta con UN TIEMPO DE RESPUESTA IGUAL O MENOR A 25 DÍAS, que se detallada en el apartado de “reclamaciones” en la sección “detalle en:” “CONDUSEF”, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el PERIODO DE ENERO-SEPTIEMBRE DE 2021 para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32
7. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante del servicio deberá comprobar que cuenta con un ÍNDICE

DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO IGUAL O MAYOR A 2, en el PERIODO A DICIEMBRE DE 2021, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>

8. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante del servicio deberá comprobar que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO O MAYOR A 40, en el PERIODO A DICIEMBRE DE 2021, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>

15.2.3.5. PARA LAS PERSONAS LICITANTES DE LA PARTIDA IV. SEGURO DE VIDA DE GRUPO Y SEGURO COLECTIVO CAPITALIZABLE:

1. Con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante del servicio deberá acreditar que cuenta con un ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) MINIMO A 8.56 (promedio del mercado), sobre el comportamiento particular del ramo de aseguradoras en el PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021. Para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32
2. Debido a la magnitud del riesgo y la calidad del servicio requerido por la convocante con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a usuarios, la persona licitante deberá comprobar que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO MINIMO A 2.5, en el PERIODO A DICIEMBRE DE 2021, para confirmar la capacidad técnica y financiera suficiente para hacer frente a los riesgos asumidos, para tal efecto deberá adjuntar (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a través de la página de internet: <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/>

15.2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 4)

En esta carpeta deberá incluirse en formato PDF en idioma español y en papel membretado de la persona licitante la documentación siguiente:

1. Propuesta Económica exclusivamente en moneda nacional (peso mexicano), a dos decimales, con precios fijos durante toda la vigencia de la póliza con el desglose del I.V.A. correspondiente.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la UAM y serán inalterables durante la vigencia de la Póliza, por lo que la persona licitante que resulte adjudicada no podrá agregar costo extra alguno.

Las cotizaciones por el total del servicio solicitado en la(s) partida(s) en que se participe, deberán presentarse conforme a los formatos indicados en el ANEXO "D" de estas Bases, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas.

La información contenida en esta carpeta deberá ser en idioma español y en papel membretado de las personas licitantes, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación.

2. Escrito en formato libre original en hoja membretada de la persona licitante y firmado por la persona que funja como representante legal o apoderado, en el que hace constar su conocimiento y conformidad para que, en caso de ser adjudicado, el pago de las facturas sea a través de transferencia bancaria.

16. APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La apertura de la documentación legal, financiera y fiscal, así como las propuestas técnica y económica se llevará a cabo mediante comunicación remota por medio de videoconferencia, el **6 de mayo de 2022, a las 15:00 horas**, dicho evento se llevará a cabo de la manera siguiente:

1. De acuerdo con el orden de recepción de los correos electrónicos, con las carpetas digitales debidamente identificadas de la documentación legal, financiera y fiscal, así como de la propuesta técnica y económica, el personal de la UAM del área correspondiente abrirá las carpetas enviadas por la persona licitante en turno. Se abrirán en primera instancia las carpetas correspondientes a la documentación legal, financiera y fiscal, para continuar con la carpeta de la propuesta técnica y finalizar con la apertura de la carpeta correspondiente a la propuesta económica.

En dicho acto deberá estar presente un representante de la persona licitantes y en caso de no estar se dará por no recibida la documentación, lo cual será motivo de descalificación. Dicho evento será grabado.

En caso de que durante el acto de apertura por causas ajenas a las personas licitantes pierdan la conexión y no sea posible abrir los archivos con contraseña que contienen la propuesta económica, el tiempo de espera para la reconexión de las personas licitantes será solamente mientras dure el acto de apertura, el cual se dará por terminado en el momento en que se inicie la lectura del acta.

2. En el caso de la documentación financiera y fiscal solicitada, el personal responsable de la UAM, aunada a la revisión cuantitativa de los documentos, dará lectura al resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa; ya que, de acuerdo con lo establecido en

las presentes Bases, ésta deberá ser positiva para continuar dentro de la modalidad de adjudicación.

3. Respecto a las propuestas económicas presentadas, el personal responsable de su apertura por parte de la UAM solicitará a la persona licitante en turno, la contraseña de acceso para poder visualizar la propuesta económica; acto seguido, dará lectura en voz alta de las partidas cotizadas y el monto total ofertado por cada una de ellas.

En este evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada, asentándose los pormenores de la apertura en el acta correspondiente; para una posterior evaluación conforme a lo establecido en el punto **7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de estas Bases. Este documento será leído al término del evento.

La liga para la sesión de videoconferencia y la contraseña correspondiente, se enviarán únicamente a los correos electrónicos de las personas licitantes que hayan enviado en tiempo y forma, la documentación legal, financiera y fiscal, así como de las propuestas técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases el **4 de mayo del 2022 a más tardar a las 19:30 horas**.

Será responsabilidad de cada persona licitante, verificar antes de su envío, el buen funcionamiento de los archivos digitales, así como de la información en formato PDF que integran las carpetas. En caso de que no se pueda acceder a la documentación enviada, en el evento de apertura, se darán por no recibidas.

El acta levantada será publicada en el portal institucional de la UAM <http://www.uam.mx/licitaciones>, al día hábil siguiente.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO .

Conforme a lo establecido en el artículo 34 del REPLA, el fallo es inapelable y será publicado en el portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, el día **16 de mayo de 2022, después de las 18:00 horas**.

18. FORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El **18 de mayo de 2022, de 12:00 a 13:00 horas**, las personas licitantes adjudicadas deberán presentarse en las instalaciones de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14387, Ciudad de México, puerta de acceso número 2, para el cotejo de su documentación establecida en el Punto **15.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL**, numerales **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, así como para entregar en original la de los numerales **7, 8 y 9**.

La persona adjudicada entregará a la UAM en el transcurso de 3 días hábiles posteriores al fallo de la presente licitación, una carta cobertura para cada una de las pólizas de seguros adjudicadas.

18. RECEPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Universidad dará por recibidos los servicios objeto de la licitación, una vez que las personas licitantes adjudicadas presenten las pólizas conforme a las condiciones y especificaciones señaladas por partida

en los anexos técnicos “A” 1, 2, 3 y 4 de estas Bases, mismas que serán revisadas y aceptadas mediante escrito de conformidad por parte de la Universidad. Las pólizas harán las veces de un contrato.

Para el caso de la Universidad, las áreas responsables para administrar y verificar la correcta prestación de este servicio, así como el cumplimiento de las pólizas que se deriven de esta licitación, serán la Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración y la Tesorería Adjunta de Control Patrimonial de la Universidad, en sus respectivos ámbitos de competencia.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PÓLIZA.

La UAM podrá dar por terminada la prestación del servicio, de manera anticipada, cuando la persona adjudicada incurra en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de optar por la terminación anticipada de la prestación del servicio, la UAM comunicará por escrito a la persona adjudicada el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la UAM, en un plazo de quince días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho la aseguradora, determinará de manera fundada y motivada de dar o no por terminada la póliza.

Cuando se dé por terminada la póliza, se formulará el cálculo del finiquito correspondiente.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la UAM podrá suspender el trámite del procedimiento de terminación.

Si previamente a la determinación de dar por terminada la póliza, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la UAM, de que continúa vigente la necesidad de éste.

La UAM podrá decidir no dar por terminada la póliza, cuando durante el procedimiento se advierta que esta terminación pudiera ocasionar algún daño a sus funciones sustantivas.

Al no dar por terminada la póliza, la UAM establecerá con la persona licitante adjudicada otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento y deberá formalizarse mediante el documento respectivo.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la UAM quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento de la póliza o darlo por terminado, siendo esta situación una facultad potestativa.

20. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación de los servicios solicitados, se presente algún caso fortuito o de fuerza mayor, la UAM, bajo su responsabilidad podrá suspender el mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán

aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente devengados y en su caso, se reintegrarán las primas no devengadas, a prorrata; previa conciliación y revisión entre ambas partes.